



DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO ( 197 )

18 JUN 2019

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2019

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 046 del 10 de Diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2019 y por Decreto N° 514 de Diciembre 24 del 2018 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 72 del Decreto de Liquidación N° 514 de Diciembre 24 del 2018, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión
4. Que se hace necesario en cumplimiento de la urgencia manifiesta declarada mediante resolución N° 0020601 del 13 de diciembre de 2018 y Resolución 2285 del 14 de Junio de 2019, que complementa el alcance técnico de la Resolución 20601 del 2018, realizar un traslado presupuestal. Solicitado por el Dr. Edgar Andrés Fandiño Bohórquez Secretario del interior a la Secretaria de Infraestructura, con el fin de atender la falla que se presentó con un dintel de madera que produjo la caída del material que soportaba la tapia pisada
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSION del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.2.4.15	PROGRAMA SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE		
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGUN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	2.000.000.000,00	
A.9.2.08	Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas		
A.9.2.08.01	Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas	1.930.000.000,00	
A.9.6	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PORTUARIA, FLUVIALES Y MARITIMAS		
A.9.6.02	Gobernando Ríos, Gestion de Proyectos Fluviales en Santander		7.426.380.893,77
A.12.16	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES		
A.12.16.01.01	Santander Reduce el Riesgo	200.000.000,00	
A.12.19	SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
A.12.19.01.01	Santander Maneja El Desastre		200.000.000,00
A.14.3	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA		
A.14.3.04.01	La juventud nos une en Santander		550.000.000,00
A.15.5	MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO		
A.15.5.01.01	Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander	4.046.380.893,77	
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>8.176.380.893,77</b>	<b>8.176.380.893,77</b>

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 18 JUN 2019

SAMUEL PRADA COBOS  
Gobernador de Santander (E)

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA  
Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO  
Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R  
Prof. Universitario

Elaboro: Jorge Andres Gonzalez Garcia  
Aux. Administrativo